



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL
CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A
LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN
ATLÁNTIDA – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOBANA APAZA LARICO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL
CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A
LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN
ATLÁNTIDA – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOBANA APAZA LARICO


**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

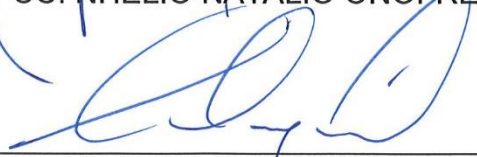
PRESIDENTE


: _____
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO


: _____
CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS


: _____
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15

**RESOLUCIÓN N° 826-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 26 de diciembre del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 19532 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA LARICO YOBANA**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **APAZA LARICO YOBANA**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
2do Miembro	: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES, 31 de diciembre del 2024
Hora	: 11:30 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 341-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 09 de agosto del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-8525 de fecha 09 de julio del 2024, del **Bach. APAZA LARICO YOBANA**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **APAZA LARICO YOBANA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°055-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) ASESOR (a) Dr. **JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **APAZA LARICO YOBANA**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

[Firma]
Dra. Yudy Huacani Bucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 055 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 24 de abril del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-01806 de fecha 25 de marzo del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **APAZA LARICO YOBANA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **APAZA LARICO YOBANA**, en virtud de los considerados expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**.

ATÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sacasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

19%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	13%
2	es.studenta.com Fuente de Internet	1%
3	icj.pe Fuente de Internet	1%
4	grupoverona.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
6	Minchan Anton, Kelly. "Definición jurídica del deber constitucional de contribuir en el Impuesto General a las Ventas: a propósito del régimen de retenciones y el sistema de detracciones", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Peru), 2021	1%



Metadatos complementarios - UANCV

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA – 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	YOBANA APAZA LARICO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42381859
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-0429-1988
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01213364
Datos de investigación	



Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú</p> <p>Departamento: Puno</p> <p>Provincia: San Román</p> <p>Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas:</p> <p>Latitud: -15.501166131986208</p> <p>Longitud: -70.02803446064067</p> <p>https://maps.app.goo.gl/s3X93TBAL33zywLs8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – Diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Ciencias Sociales</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"

Dr. Yudy Huacani Sacasaca

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YOBANA APAZA LARICO, identificado con DNI

Nro. 42381859 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA – 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

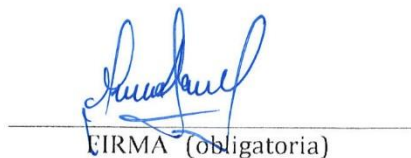
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de Enero del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a mi familia, cuyo inquebrantable apoyo y continuo aliento me han permitido cumplir mis objetivos.

A mis amigos incondicionales, que me han apoyado constantemente en los momentos difíciles, y a mis estimados educadores y mentores, que han impartido amablemente su sagacidad y experiencia, guiándome por el camino de la adquisición de conocimientos.



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quisiera expresar mi profunda gratitud a Dios y a mi familia por haberme proporcionado la fortaleza y la valentía necesarias para culminar con éxito esta etapa de mi vida.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema principal.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación.....	3
1.3.1. Justificación Teórica.....	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	3
1.3.3. Justificación Metodológica.....	3
1.4. Objetivos de la investigación.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. Hipótesis.....	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específica.....	4



1.6. Operacionalización de variables..... 5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes de la Investigación..... 6
2.2. Bases teóricas 8
 2.2.1. El sistema de detracciones..... 8
 2.2.2. Crédito fiscal del impuesto general a las ventas..... 11
2.3. Definición de términos 14

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación..... 15
3.2. Ámbito de investigación..... 15
3.3. Enfoque de la Investigación 15
3.4. Tipo de Investigación..... 15
3.5. Nivel de la investigación 16
3.6. Diseño de la Investigación..... 16
3.7. Población y Muestra 16
 3.7.1. Población..... 16
 3.7.2. Muestra..... 17
3.8. Técnicas e Instrumentos 17
 3.8.1. Encuesta..... 17
 3.8.2. Instrumento 18
3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis 18



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados..... 19

 4.1.1. Dimensión: Sistema de detracciones 19

 4.1.2. Depósito de detracciones 23

 4.1.3. Dimensión: Declaración del impuesto general de ventas 27

 4.1.4. Dimensión: Derecho a crédito fiscal..... 31

 4.1.5. El sistema de detracciones incide en el crédito fiscal del impuesto
 general a las ventas 35

4.2. Prueba de hipótesis 35

 4.2.1. Prueba de normalidad..... 35

 4.2.2. Prueba de hipótesis general..... 37

 4.2.3. Hipótesis específica 1 37

 4.2.4. Hipótesis específica 2 38

4.3. Discusión de resultados..... 38

CONCLUSIONES..... 41

RECOMENDACIONES 42

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 43

ANEXOS..... 47

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA 48

ANEXO 2. INSTRUMENTOS 49

ANEXO 3. VALIDEZ DE INSTRUMENTOS..... 52

ANEXO 4. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS 54



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	5
Tabla 2 Población.....	17
Tabla 3 Tasas de detracción de servicios.....	19
Tabla 4 Tasas de detracción de bienes	21
Tabla 5 Depósito dentro del plazo	23
Tabla 6 Depósito fuera del plazo	25
Tabla 7 Declaración de IGV	27
Tabla 8 Base imponible.....	29
Tabla 9 Acreditación con detracciones	31
Tabla 10 Requisitos de crédito.....	33
Tabla 11 Sistema de detracciones y crédito fiscal de IGV	35
Tabla 12 Prueba de normalidad.....	36
Tabla 13 Pruebas hipótesis general.....	37
Tabla 14 Prueba de hipótesis específica 1	37
Tabla 15 Pruebas de hipótesis específica 2	38



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tasas de detracción de servicios	20
Figura 2 Tasas de detracción de bienes	21
Figura 3 Depósito dentro del plazo	23
Figura 4 Depósito fuera del plazo	25
Figura 5 Declaración de IGV	27
Figura 6 Base imponible.....	29
Figura 7 Acreditación con detracciones	31
Figura 8 Requisitos de crédito	33
Figura 9 Sistema de detracciones y crédito fiscal de IGV	35



RESUMEN

En la tesis, "Sistema de detracciones y su incidencia en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023", tuvo como objetivo general en determinar la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023. Para la presente investigación realizada se utilizó un enfoque cuantitativo, implementado a nivel explicativo, un diseño transeccional no experimental y un método inductivo - deductivo. Se tomó una población y una muestra de veinte trabajadores, se ha aplicado cómo método la encuesta, y cuestionario como instrumento al realizar la investigación. Se arribó a la conclusión en donde el sistema de detracciones tiene una incidencia significativa de un 65.0% en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023, de acuerdo a los resultados, los errores en la aplicación del sistema de detracciones han hecho que no estén debidamente sustentados el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, esto indica que el sistema de detracciones tiene una incidencia significativa de 65.0% en el en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, el valor de significación de 0,004 es inferior a 0,05, como demuestra la prueba R de Pearson, lo que significa que el sistema de detracciones incide directamente en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

Palabras clave: Sistema, Detracciones, crédito fiscal, declaración de impuestos.



ABSTRACT

In the thesis, "Sistema de deducciones y su incidencia en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023", the general objective was to determine the incidence of the system of deductions in the tax credit of the general sales tax of G & N Corporación Atlántida - 2023. For this research, a quantitative approach was used, implemented at an explanatory level, a non-experimental transectional design and an inductive-deductive method. A population and a sample of twenty workers were taken, and the survey and questionnaire were applied as a method and as an instrument to carry out the research. The conclusion was reached where the deduction system has a significant impact of 65.0% in the tax credit of the general sales tax of G & N Atlantida Corporation - 2023, according to the results, the errors in the application of the deduction system have caused that the tax credit of the general sales tax is not properly supported, this indicates that the deduction system has a significant impact of 65.0% in the tax credit of the general sales tax. 0% in the general sales tax credit, the significance value of 0.004 is less than 0.05, as shown by Pearson's R test, which means that the deduction system has a direct impact on the general sales tax credit of G & N Corporación Atlántida - 2023.

Key words: System, Deductions, tax credit, tax return.



INTRODUCCIÓN

El Impuesto General a las Ventas es una fuente primaria de ingresos para el Estado peruano. El manejo efectivo de este impuesto es vital para el avance económico y social del país. En esta situación particular, se ha puesto en funcionamiento el sistema de detracciones como método para regular y recaudar el IGV. Este sistema, supervisado por la SUNAT, tiene por fin garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias y disminuir los casos de evasión fiscal.

Una parte del valor de la transacción es retenida por el sistema de detracciones y debe ser depositada en una cuenta especial del Banco de la Nación a nombre del proveedor. Con el dinero detraído se puede pagar impuestos y otros conceptos que maneja la SUNAT. Lo importante de este mecanismo es garantizar el pago del IGV, pero también podría tener grandes efectos en el manejo del dinero de las empresas.

La finalidad de esta tesis es conocer en qué medida el sistema de deducciones afecta el crédito fiscal del IGV en G & N Corporación Atlántida en el 2023. G & N Corporación Atlántida es una empresa ferretera que opera en el sector privado. La empresa se enfrenta a los retos que este sistema implica sobre su flujo de caja y administración tributaria.

El estudio se basará en un examen exhaustivo de la legislación vigente, así como en un análisis de los datos contables y financieros de la empresa a lo largo del periodo de estudio. Además, se tendrán en cuenta lo estipulado y perspectivas de la dirección financiera y contable de G & N Corporación Atlántida a través de entrevistas y cuestionarios.



Este estudio pretende mejorar la comprensión de la influencia del sistema de deducciones en el sector empresarial y aportar sugerencias para ayudar a las empresas a optimizar su gestión fiscal y financiera en el marco de este sistema.

Para lograr este objetivo, se realizará un examen exhaustivo de las operaciones susceptibles de deducción. Adicionalmente, se examinará el procedimiento de aplicación de los montos retenidos y su incidencia en el cálculo del crédito fiscal del IGV.

La estructura de la investigación consta de varias secciones. Se ofrece un examen teórico en el que se analizan los principios fundamentales asociados al proceso de contratación y los requisitos de compra. A CONTINUACIÓN, se describe el enfoque empleado para la recopilación y el análisis de datos. Se analizan los resultados en relación con la bibliografía existente y se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados del estudio.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

Como componente crucial y fundamental de la relación jurídico-tributaria, el crédito tributario requiere un estudio especial para entender los actos que lo originan y su posterior liquidación o pago; las formas de pago de la detracción deben aplicarse de acuerdo con la ley; una aplicación incorrecta puede acarrear graves sanciones por parte de la administración tributaria, que pueden evitarse con una adhesión adecuada; las formas de extinción y las garantías del crédito tributario son cruciales para proporcionar al contribuyente las múltiples opciones de cumplimiento (Moreno, 2011).

El mecanismo de cumplimiento de las obligaciones de la detracción implica que se impida al contribuyente cometer errores. Ello se debe a que tales errores darían lugar a una multa, a la imposibilidad de utilizar su crédito fiscal o al embargo del saldo de sus depósitos de deducción como ingresos para Hacienda, lo que supondría una violación del principio non bis in idem (Sanchez, 2014).

Las empresas de ferretería no se benefician de la detracción porque pagan el importe íntegro de la compra de bienes y servicios, con la expectativa de que el vendedor deposite la detracción. Sin embargo, en muchos casos, el ingreso se realiza fuera de plazo, lo que impide a la empresa beneficiarse de la



detracción. El requisito es que el depósito se haga dentro de los cinco días del mes siguiente a la emisión del recibo de pago. Esta situación repercute negativamente en la empresa, ya que aumenta el pago total del impuesto sobre las ventas.

El objetivo esencial del sistema de detracción en la fuente, aplicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es garantizar la recaudación eficiente del Impuesto General a las Ventas y disminuir la evasión fiscal. Este sistema implica la detracción de una determinada proporción del valor de las transacciones comerciales, que debe depositarse en una cuenta específica en el Banco de la Nación. Estos dineros pueden ser utilizados posteriormente para la liquidación de impuestos y otros gastos administrados por la SUNAT.

No obstante, la aplicación del régimen de detracciones ha suscitado importantes debates y dificultades para las empresas. Uno de los principales problemas es el efecto adverso sobre la liquidez y la tesorería de las empresas, ya que las detracciones reducen inmediatamente los ingresos disponibles para las operaciones cotidianas. Además, la gestión y el control de estas detracciones suponen una carga administrativa adicional que puede resultar onerosa para las organizaciones.

Respecto a G & N Corporación Atlántida, empresa que opera en el sector comercio, específicamente en ferreterías, se ha observado que la instalación del sistema de detracción podría estar impactando en su capacidad para manejar efectivamente el crédito fiscal del IGV. Esta condición genera interrogantes respecto a la eficacia y potencia del método de deducción en relación al cumplimiento tributario y la viabilidad financiera para la organización.



1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cuál es la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo incide el sistema de detracciones en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?

¿Cuál es la incidencia del sistema de detracciones en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?

1.3. Justificación.

1.3.1. Justificación Teórica

La investigación demostrará las causas de los problemas sobre el sistema de detracciones y el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

1.3.2. Justificación Práctica

La investigación permitirá proponer soluciones a los problemas del sistema de detracciones y el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

1.3.3. Justificación Metodológica

La investigación permitirá diseñar metodologías para superar las causas sobre el sistema de detracciones y el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.



1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Demostrar cómo incide el sistema de detracciones en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

Demostrar la incidencia del sistema de detracciones en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

El sistema de detracciones incide directamente de manera positiva en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

1.5.2. Hipótesis específica

El sistema de detracciones incide directamente de manera positiva en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

El sistema de detracciones incide considerablemente de manera positiva en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.



1.6. Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Tipo	Escala de medición
El sistema de detracciones	Una parte del precio de venta debe ser deducida por el comprador del bien del servicio elegible para el sistema, y el dinero debe estar depositado en el Banco de la Nación.	Se tomaron las opiniones de los encuestados sobre el sistema de detracciones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasas de detracciones ✓ Depósito de detracción 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios ✓ Bienes ✓ Dentro del plazo ✓ Fuera del plazo 	del	Cuantitativa Ordinal
Crédito fiscal	El crédito fiscal está formado por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IGV) soportado en la adquisición de productos o servicios asociados a su empresa.	Se tomó información de los encuestados sobre el crédito fiscal del IGV.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración del impuesto general de ventas ✓ Derecho a crédito fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración de impuestos ✓ Determinar base imponible ✓ Sustento de crédito fiscal ✓ Requisitos de crédito fiscal 		Cuantitativa Ordinal

Nota: Se describe lo que se operacionaliza las variables



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacional

Aranda & Quispe (2022), de ello se infiere que el mecanismo de detracción no impacta en la gestión financiera global de las empresas MYPES que trabajan en el sector transporte, concretamente en Surquillo, durante el ejercicio 2019-2020. El impacto financiero se debe a que todo el equipo de gestión es propietario de la empresa, y la detracción representa una proporción insignificante del monto total.

2.1.2. Nacional

Santisteban (2019), el Decreto Legislativo N° 940 estableció que la inadecuada implementación del sistema de detracciones influye sustancialmente en la inadecuada utilización del crédito fiscal. El mal uso del crédito fiscal se deriva de la falta de comprensión legal, lo que lleva a la corporación a cometer errores. Si la SUNAT realizara una fiscalización en el futuro, la corporación podría enfrentar potenciales responsabilidades tributarias.

Velasquez (2020), el régimen de detracciones del IGV afecta significativamente la liquidez de Salesland Internacional S.A. Esto se debe a que la empresa no puede utilizar los fondos que mantiene en su cuenta corriente en



el Banco de la Nación para fines distintos al pago de impuestos. En consecuencia, la empresa se ve limitada por el estancamiento del efectivo e incurre en mayores gastos financieros debido a la necesidad de obtener préstamos. Estos préstamos son necesarios para cumplir obligaciones a corto plazo, ya que la empresa carece de liquidez suficiente.

De la Cruz (2022), cuando el Sistema de Deducción se aplica correctamente, determina la aplicabilidad del transporte de mercancías por carretera, solicita la liberación de fondos en caso de saldo acreedor y garantiza el deber de las obligaciones fiscales formales, las obligaciones fiscales significativas, la exigibilidad de las obligaciones fiscales y los requisitos esenciales para evitar multas y sanciones.

Pardo (2023), la tenencia de recursos financieros o disponibles por parte de la empresa en una cuenta corriente designada, denominada cuenta corriente de deducción, está directamente vinculada a la aplicación del sistema de deducción. Esta cuenta se dedica exclusivamente al pago de impuestos, englobando todas las cargas y obligaciones asociadas. La no regularización de los ingresos procedentes de las retenciones de acuerdo con la normativa establecida supone una violación de las restricciones del código tributario, lo que a su vez se traduce en sanciones para el contribuyente. Del mismo modo, si el usuario del servicio tiene que solicitar la liberación de fondos retenidos, aunque haya acumulado retenciones en su cuenta corriente durante los últimos tres meses, no podrá conseguir la liberación de estos fondos restringidos.

Local

Serrano (2021), a medida que aumentan las detracciones, disminuye el efectivo disponible de la empresa para operaciones, lo que provoca una baja de



la liquidez de la empresa. Por otro lado, cuando se reduce la cantidad de dinero detráida de la cuenta de una empresa, mejora la capacidad de ésta para afrontar sus obligaciones financieras a corto plazo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El sistema de detracciones

Según la SUNAT (2023), define:

El sistema de detracciones, también denominado como SPOT, es una acción administrativa que facilita el cobro de impuestos específicos. Consiste en que el comprador o usuario de un bien o servicio gravado deduce un porcentaje del monto del pago y lo deposita en una cuenta corriente que el prestador del servicio tiene en el Banco de la Nación. Los recursos de esta cuenta son luego utilizados por el vendedor para pagar impuestos, multas y otros gastos vinculados, siendo parte los intereses y actualizaciones sobre deudas tributarias, tal como lo indica el artículo 33 del Código Tributario. Estas obligaciones tributarias son administradas y recaudadas por la SUNAT.

El sistema de detracción es un mecanismo de recaudación tributaria introducido en Perú por la SUNAT. El objetivo principal de este sistema es garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias mediante la deducción de un porcentaje específico del valor total de las transacciones de productos y servicios susceptibles de detracción. Este importe deducido debe ingresarse en una cuenta designada del Banco de la Nación (SUNAT, 2023).

Según la SUNAT (2023), las detracciones es un método utilizado para recaudar el IGV y otros impuestos por adelantado. Consiste en la obligación de retener y depositar en una cuenta designada un determinado porcentaje del valor de las transacciones de bienes y servicios. Este sistema se utiliza en una amplia



gama de operaciones económicas, como la prestación de servicios de construcción, venta de bienes inmuebles, el transporte de productos y pasajeros, entre otros.

2.2.1.1. Funcionamiento de las detracciones

El sistema de detracción exige que el usuario del servicio retenga una parte del pago al proveedor o prestador de servicios y la deposite en una cuenta designada a nombre del proveedor. El proveedor o prestador de servicios puede utilizar estos pagos retenidos para cumplir con sus obligaciones fiscales (SUNAT, 2023).

2.2.1.2. Objetivos del Sistema de Detracciones

El objetivo principal del sistema de detracciones es mejorar la recaudación del IGV y de otros impuestos, limitando al mismo tiempo los casos de evasión y elusión fiscal. De acuerdo con Ramos (2019), " El objetivo de la implantación de este sistema es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales y evitar prácticas informales en sectores económicos cruciales". Además, el método de deducción sirve para mejorar la supervisión de las actividades comerciales y mitigar la probabilidad de incumplimiento fiscal.

2.2.1.3. Impacto en las Empresas

Los efectos del sistema de detracción de fondos en las empresas han sido objeto de investigación y examen. Un factor importante a tener en cuenta es el impacto sobre la liquidez y la tesorería de las organizaciones, ya que las detracciones dan lugar a una retención anticipada de fondos que, de otro modo, podrían destinarse a satisfacer otras necesidades operativas. Según García & López (2021), "las reducciones de tesorería pueden plantear importantes retos



para la gestión financiera de las empresas, en particular las que tienen restringidas sus reservas de liquidez".

Además, la gestión de la detención de libros y el cumplimiento de las obligaciones asociadas podría generar una carga administrativa adicional para las empresas. Como señala Fernández (2020), " las empresas deben dedicar recursos y tiempo a gestionar las detenciones, lo que puede afectar a su eficiencia operativa e incurrir en gastos adicionales".

2.2.1.4. Normativa y Regulación

El mecanismo de detención se rige por múltiples normas establecidas por la SUNAT. La Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y sus posteriores modificaciones son las normas primarias que señalan las actividades susceptibles de deducción, los porcentajes correspondientes y los requisitos exigidos a los contribuyentes (SUNAT, 2023). Las empresas deben conocer y respetar esta normativa para evitar sanciones y garantizar una gestión eficaz de sus responsabilidades fiscales.

2.2.1.5. Estudios y Análisis Previos

Múltiples estudios han examinado la eficacia y las dificultades del sistema de deducción en Perú. Por ejemplo, Paredes & Salazar (2018) evaluaron el impacto de las detenciones en el sector construcción y concluyeron que "si bien es cierto que este planteamiento ha mejorado la recaudación fiscal, también ha planteado problemas financieros a las empresas de la zona ". Asimismo, Torres (2021) examinó el impacto de las detenciones en las pequeñas y medianas empresas (PYME) y descubrió que " las principales obstaculizaciones que se



enfrentan las PYME en relación con las detracciones son las pesadas tareas administrativas y las dificultades para mantener una liquidez suficiente".

2.2.2. Crédito fiscal del impuesto general a las ventas

Para Decreto Supremo N° 055-99/EF (1999), es definida como:

El crédito fiscal consiste en el Impuesto General sobre las Ventas que figura claramente en el comprobante de pago. Este crédito fiscal se utiliza para acreditar la compra de productos, servicios y contratos de construcción. También puede aplicarse al impuesto pagado por bienes importados o por servicios prestados por no residentes en el país.

2.2.2.1. Principios del Crédito Fiscal

El crédito fiscal se refiere al derecho de los contribuyentes a deducir los impuestos previamente pagados sobre los bienes importados, los bienes adquiridos o los servicios utilizados, siempre que se hayan cumplido los requisitos legales necesarios, especialmente los sustanciales. Es importante señalar que el crédito fiscal no se debe confundir con la posibilidad de recibir algún tipo de devolución, aunque existen ciertas excepciones a esta restricción, como en el caso de los exportadores (Cachay, 2013). Según Cano & Mendoza (2020), "la finalidad del crédito fiscal es evitar la doble imposición y garantizar que el impuesto grave únicamente el valor añadido en cada fase del proceso de producción y comercialización".

2.2.2.2. Requisitos Sustanciales para el Crédito Fiscal

Según Cachay (2013), Los criterios específicos para acceder al crédito tributario se encuentran señalados en el artículo 18 de la Ley del Impuesto al



Valor Agregado. Esta ley fue aprobada oficialmente mediante el Decreto Supremo N° 055-99-EF y ha sido modificada por el Decreto Legislativo N° 1116.

El crédito fiscal consiste en el IGV que se indica por separado en el comprobante. Este crédito fiscal puede utilizarse para apoyar la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o puede aplicarse a la importación de bienes o a la utilización de servicios prestados por no residentes en el país. Sólo pueden optar a los créditos fiscales la adquisición de bienes, la prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción o las importaciones que debe cumplir estos criterios:

- a) Según la legislación del Impuesto sobre la Renta, los gastos o costos incurridos por la corporación están permitidos, aun cuando el contribuyente no sea sujeto pasivo de este impuesto. El crédito fiscal mensual por gastos de representación se determinará de acuerdo con la forma especificada en el Reglamento.
- b) Están obligados a realizar actividades que exigen el pago de impuestos. Hay dos requisitos previos importantes exigidos por nuestro legislador para que se establezca el derecho al crédito fiscal. Estos requisitos previos son cruciales y deben cumplirse.

Basándose en la norma mencionada, es esencial que los requisitos sustanciales no se omitan en ninguna situación. Además, estos requisitos deben verificarse conjuntamente. Si no se cumplen, el impuesto cedido al agente intermediario en la cadena de producción y comercialización no puede deducirse del impuesto que grava las operaciones realizadas por el agente como contribuyente (ventas o servicios).



2.2.2.3. Importancia del Crédito Fiscal

El crédito fiscal del IGV tiene una gran importancia en la gestión fiscal y financiera de las empresas. Como señala Gómez (2019), "el crédito fiscal permite a los empresarios reducir su deuda tributaria real, aumentando su flexibilidad financiera y su capacidad de inversión". Además, aumenta la transparencia y la trazabilidad en toda la cadena de valor, fomentando así el cumplimiento de la normativa fiscal.

2.2.2.4. Desafíos en la Gestión del Crédito Fiscal

Las empresas se enfrentan a numerosos obstáculos a la hora de gestionar eficazmente los créditos fiscales. Uno de los principales obstáculos es garantizar el cumplimiento de los criterios formales y sustanciales para la deducción del crédito fiscal. Según Villanueva (2021), "las empresas deben establecer controles internos estrictos para garantizar un registro preciso y bien documentado de todas las adquisiciones".

2.2.2.5. Estudios y Análisis Previos

Múltiples estudios han examinado la influencia del crédito fiscal en la gestión del impuesto de sociedades. Por ejemplo, Ríos & Delgado (2018), Evaluó la eficacia del crédito fiscal en el sector manufacturero y determinó que "la utilización adecuada del crédito fiscal puede mejorar en gran medida la competitividad de las empresas al disminuir sus gastos fiscales". Asimismo, Sánchez (2020) investigó los problemas comunes en la gestión del crédito fiscal y recomendó "mejorar los mecanismos de control interno e impartir formación a los contables para reducir los errores y mitigar las obligaciones fiscales".



2.3. Definición de términos

Depósito de detracción

Las detracciones se refieren a los aportes monetarios que realiza el comprador para ayudar al vendedor a generar ingresos con la finalidad de cumplir con sus responsabilidades tributarias. Si usted se dedica a la venta o prestación de servicios sujetos al Régimen de Retenciones de la Sunat, es obligatorio que deposite el monto retenido en la cuenta corriente de retenciones del proveedor o prestador de servicios.

Declaración de impuestos

Las declaraciones fiscales son documentos oficiales que incluyen resúmenes completos, que las empresas y los contribuyentes obligados a cumplir con presentar a la Administración Tributaria.

Base imponible

La base imponible representa el importe concreto que se utiliza como base para calcular estos impuestos. El resultado de este cálculo se denomina cuota tributaria, que es el producto de multiplicar el tipo impositivo aplicable por la base imponible.

Crédito fiscal

Consiste en el IGV que se indica por separado en el comprobante y se utiliza para compensar el costo de la adquisición de servicios, bienes, y los contratos de construcción.

Derecho a crédito fiscal

Un crédito fiscal es una suma monetaria que puede restarse de la carga fiscal de un contribuyente para determinar la cantidad que debe a Hacienda.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

Método inductivo - deductivo

El proceso de inducción-deducción se basa en pruebas concretas, que viene a ser sus características definitorias. El procedimiento es deductivo, por lo que utiliza la inducción para pasar de lo particular a la generalización y viceversa (Muñoz, 2011, p.215).

3.2. Ámbito de investigación

Trabajadores de la Empresa G & N Corporación Atlántida - 2023

3.3. Enfoque de la Investigación

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo, indica Muñoz (2011), comprender, predecir y establecer relaciones causales entre los datos y los acontecimientos objeto de estudio son los objetivos importantes de esta investigación. Es importante que este estudio se lleve a cabo utilizando una técnica de investigación formal que haga especial hincapié en la investigación cuantitativa.

3.4. Tipo de Investigación

La metodología empleada fue la investigación aplicada, para Vara (2012):



La investigación aplicada es muy útil en el mundo real por su capacidad para abordar con prontitud problemas empresariales comunes. Un proyecto de investigación aplicada suele comenzar identificando la situación problemática.

3.5. Nivel de la investigación

La metodología empleada fue la investigación explicativa, según Hernández et al., (2010).

“En otras palabras, trata de explicar los sucesos determinando sus orígenes físicos o sociales. Su principal objetivo es arrojar luz sobre las causas y circunstancias de un acontecimiento, la naturaleza de una relación entre dos o más variables, o ambas cosas” (p.85).

3.6. Diseño de la Investigación

En el estudio se empleó el diseño transeccional no experimental.

Debe haber un momento preciso en el que se recaben los datos en los diseños de estudios que presentan sus propias características tanto transversales como transeccionales. Este estudio persigue explorar la existencia e interacción de variables en un momento determinado y encontrar los límites que las separan (Hernández et al., 2010, p.151)

3.7. Población y Muestra

3.7.1. Población

Las personas consideradas en la población son 20 trabajadores de la empresa G & N Corporación Atlántida - 2023.



Tabla 2

Población

Nº	Oficinas	Nº Personal
1	Gerencia	1
2	Contabilidad	1
3	Caja	2
4	Ventas	4
5	Compras	3
6	Almacén	3
7	Colaboradores	6
Total		20

Nota: La tabla describe la población

3.7.2. Muestra

Para Hernández et al. (2010), los elementos de las muestras no probabilísticas no se eligen por la probabilidad, sino de variables vinculados con el que levanta la muestra en la investigación. En cambio, las muestras probabilísticas se eligen al azar (p.176).

Se ha escogido como muestra a los 20 trabajadores de la Empresa G & N Corporación Atlántida - 2023.

3.8. Técnicas e Instrumentos

3.8.1. Encuesta

Según Garcia (2016), en la investigación científica, se utiliza una encuesta para encontrar respuestas a varias preguntas ya formuladas. Se necesita tiempo, esfuerzo y una cuidadosa planificación para asegurarse de que las preguntas del cuestionario son adecuadas, ya que se crean de acuerdo con criterios establecidos (p.95).

3.8.2. Instrumento

Según Daniel (2008), Al evaluar uno o varios factores, un cuestionario son varias preguntas que se indican a uno o varios de estos elementos.

Con el fin de recopilar datos para el estudio, se distribuyó cuestionarios a los empleados de G & N Corporación Atlántida - 2023.

Los instrumentos para la recolección de datos se detallan a continuación según las variables del estudio:

Variable X: Sistema de detracciones

- Instrumento: Cuestionario sobre el Sistema de Detracciones.
- Número de preguntas: 12.

Variable Y: Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV)

- Instrumento: Cuestionario sobre el Crédito Fiscal del IGV.
- Número de preguntas: 12.

3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis

Cuando las muestras son menores a 50, se toma Shapiro-Wilk, según lo hecho en la prueba de normalidad.

En este caso se tomó la Correlación de R de Pearson, por la normalidad de las variables.

Hipótesis nula

H₀: El sistema de detracciones no incide directamente en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

Hipótesis alterna

H_a: El sistema de detracciones incide directamente en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Dimensión: Sistema de detracciones

a) Servicios

Tabla 3

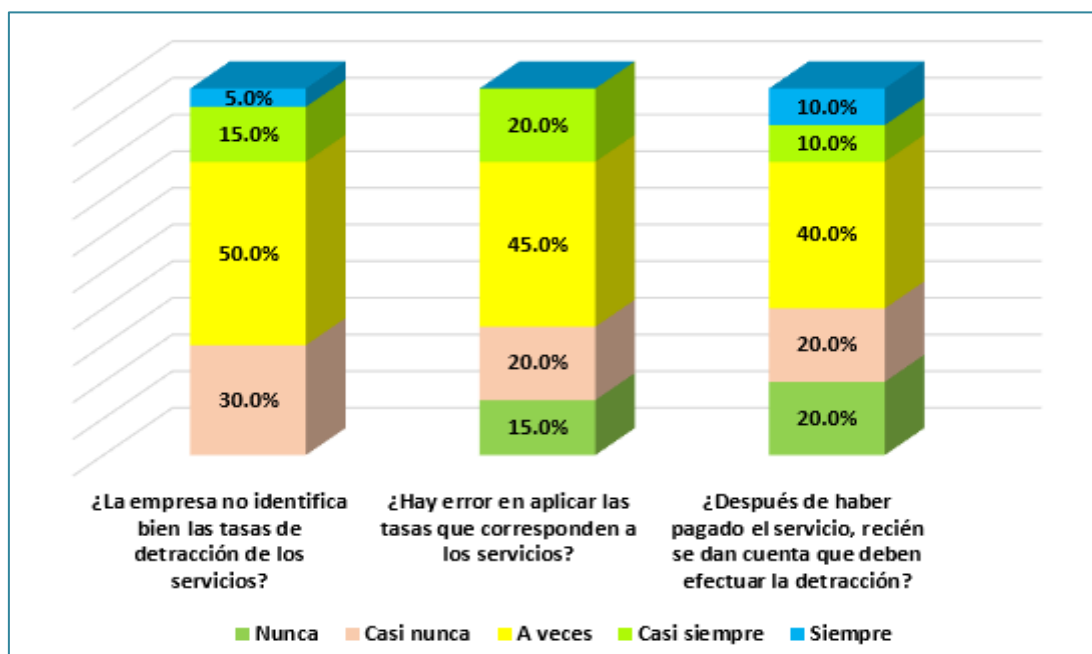
Tasas de detracción de servicios

	¿La empresa no identifica bien las tasas de detracción de los servicios?		¿Hay error en aplicar las tasas que corresponden a los servicios?		¿Después de haber pagado el servicio, recién se dan cuenta que deben efectuar la detracción?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	0	0,0%	3	15,0%	4	20,0%
Casi nunca	6	30,0%	4	20,0%	4	20,0%
A veces	10	50,0%	9	45,0%	8	40,0%
Casi siempre	3	15,0%	4	20,0%	2	10,0%
Siempre	1	5,0%	0	0,0%	2	10,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. La aplicación de las tasas de detracción de servicio se muestra en la tabla.

Figura 1

Tasas de detracción de servicios



Nota: Es el contenido de la tabla 3

La tabla 3 y la figura 1, sobre la aplicación de las tasas de detracción de servicio, se tiene lo siguiente:

Con relación a la falta de identificación de las tasas de detracción de servicios, respondieron con el 30,0% Casi nunca, 50,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 5,0% Siempre.

Sobre los errores en la aplicación de las tasas a servicios, indicaron con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 45,0% A veces y 20,0% Casi siempre.

Por otro lado, sobre el pago de servicios sin realizar la detracción, manifestaron con el 20,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 40,0% A veces, 10,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

b) Bienes

Tabla 4

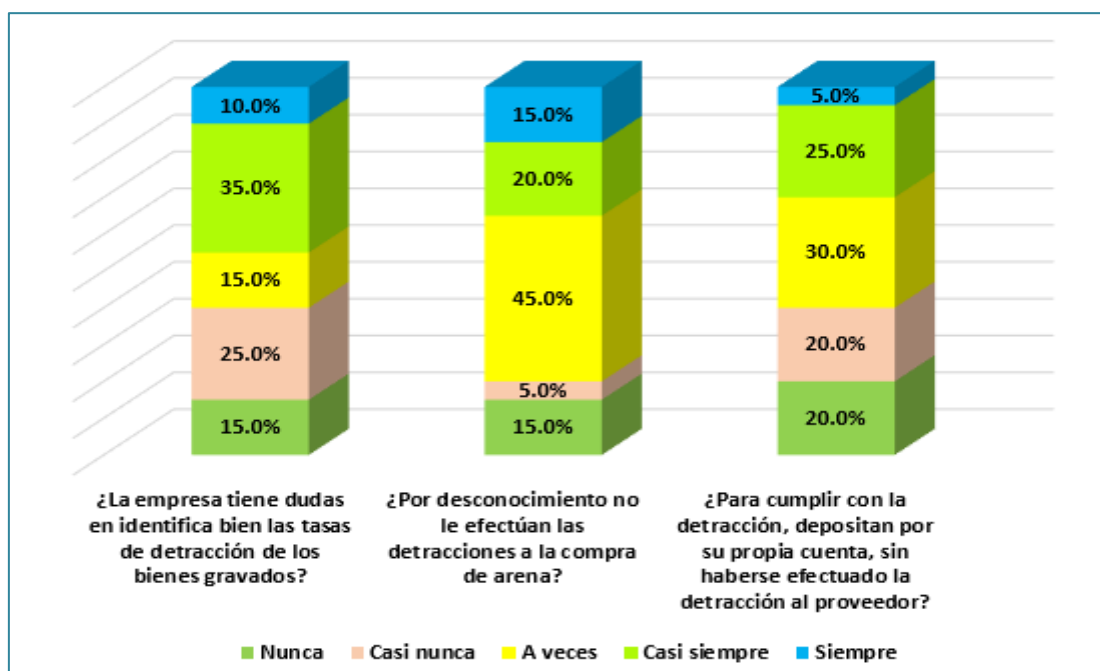
Tasas de detracción de bienes

	¿La empresa tiene dudas en identificar bien las tasas de detracción de los bienes gravados?		¿Por desconocimiento no le efectúan las detracciones a la compra de arena?		¿Para cumplir con la detracción, depositan por su propia cuenta, sin haberse efectuado la detracción al proveedor?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	15,0%	3	15,0%	4	20,0%
Casi nunca	5	25,0%	1	5,0%	4	20,0%
A veces	3	15,0%	9	45,0%	6	30,0%
Casi siempre	7	35,0%	4	20,0%	5	25,0%
Siempre	2	10,0%	3	15,0%	1	5,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. La tabla toma en cuentas las tasas de detracción en la compra de bienes

Figura 2

Tasas de detracción de bienes



Nota: Viene de la tabla 4



En la tabla 4 y la figura 2, sobre las tasas de detracción en la compra de bienes, se tiene lo siguiente:

En cuanto a las dudas en identificar bien las tasas de detracción, respondieron con el 15,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 15,0% A veces, 35,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Sobre el desconocimiento en aplicar las tasas de detracción, indicaron con el 15,0% Nunca, después el 5,0% Casi nunca, 45,0% A veces, 20,0% Casi siempre, y 15,0% Siempre.

Respecto al depósito realizado de las detracciones sin haberse detraído en el pago, las personas respondieron con el 20,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 30,0% A veces, 25,0% Casi siempre, y 5,0% Siempre.

4.1.2. Depósito de detracciones

a) Dentro del plazo

Tabla 5

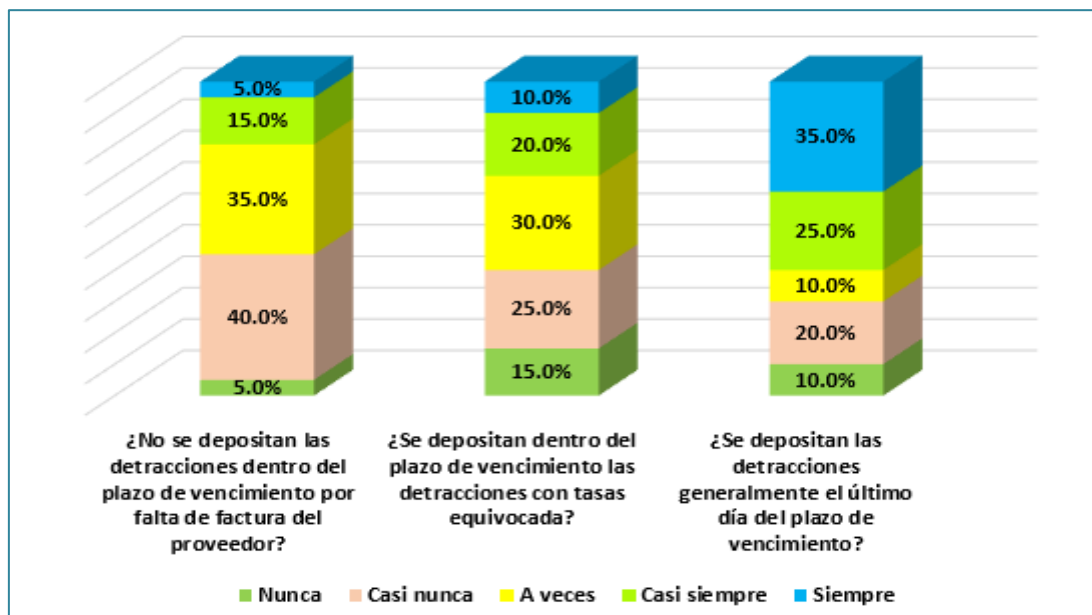
Depósito dentro del plazo

	¿No se depositan las detracciones dentro del plazo de vencimiento por falta de factura del proveedor?		¿Se depositan dentro del plazo de vencimiento las detracciones con tasas equivocada?		¿Se depositan las detracciones generalmente el último día del plazo de vencimiento?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	1	5,0%	3	15,0%	2	10,0%
Casi nunca	8	40,0%	5	25,0%	4	20,0%
A veces	7	35,0%	6	30,0%	2	10,0%
Casi siempre	3	15,0%	4	20,0%	5	25,0%
Siempre	1	5,0%	2	10,0%	7	35,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. La tabla se ve el depósito de detracción dentro del plazo

Figura 3

Depósito dentro del plazo



Nota: La figura comprende la tabla 5



En la tabla 5 y la figura 3, sobre el depósito de detracción que se debe realizar dentro del plazo, se tiene lo siguiente:

En cuanto al no depósito de las detracciones dentro del plazo, respondieron con el 5,0% Nunca, después el 40,0% Casi nunca, 35,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 5,0% Siempre.

Sobre el depósito de las detracciones con tasas equivocadas, indicaron con el 15,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 30,0% A veces, 20,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Con relación, al depósito de las detracciones el último día de vencimiento, indicaron con el 10,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 10,0% A veces, 25,0% Casi siempre, y 35,0% Siempre.

b) Fuera del plazo

Tabla 6

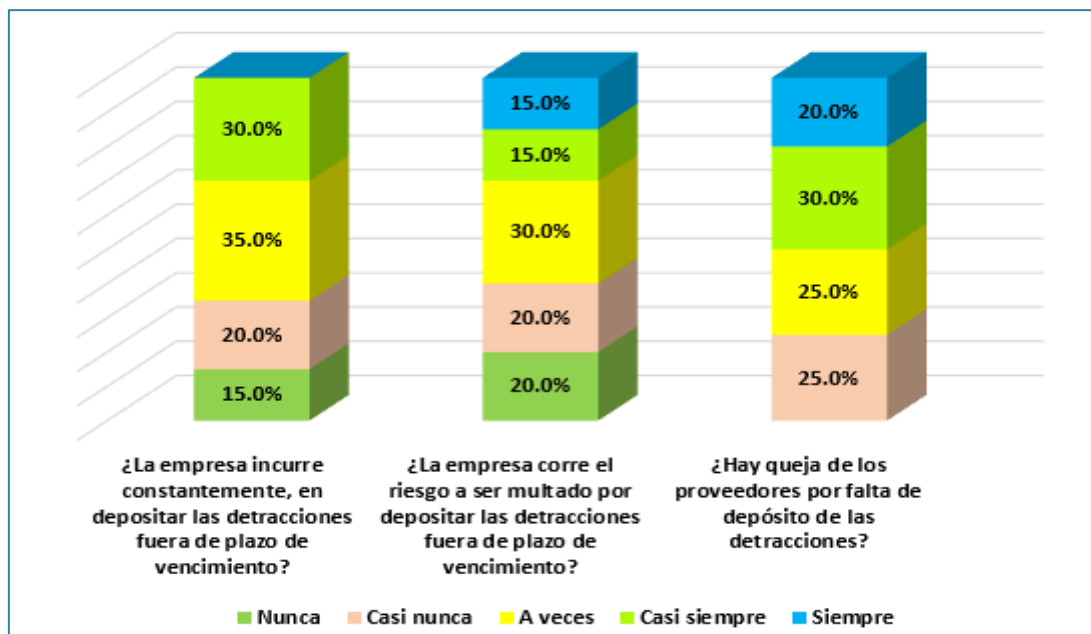
Depósito fuera del plazo

	¿La empresa incurre constantemente, en depositar las detracciones fuera de plazo de vencimiento?		¿La empresa corre el riesgo a ser multado por depositar las detracciones fuera de plazo de vencimiento?		¿Hay queja de los proveedores por falta de depósito de las detracciones?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	15,0%	4	20,0%	0	0,0%
Casi nunca	4	20,0%	4	20,0%	5	25,0%
A veces	7	35,0%	6	30,0%	5	25,0%
Casi siempre	6	30,0%	3	15,0%	6	30,0%
Siempre	0	0,0%	3	15,0%	4	20,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. El depósito de las detracciones fuera de plazo se muestra en la tabla

Figura 4

Depósito fuera del plazo



Nota: La figura resulta de la tabla 6



En la tabla 6 y la figura 4, sobre el depósito de las detracciones fuera de plazo, se tiene lo siguiente:

En cuanto, a los depósitos de detracción fuera de plazo de vencimiento, indican con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 35,0% A veces y 30,0% Casi siempre.

Sobre el riesgo de ser multado por depositar las detracciones fuera de plazo, indicaron con el 20,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 30,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 15,0% Siempre.

Con relación a la queja de los proveedores por falta de depósito de las detracciones, manifiestan con el 25,0% Casi nunca, 25,0% A veces, 30,0% Casi siempre, y 20,0% Siempre.

4.1.3. Dimensión: Declaración del impuesto general de ventas

a) Declaración de impuestos

Tabla 7

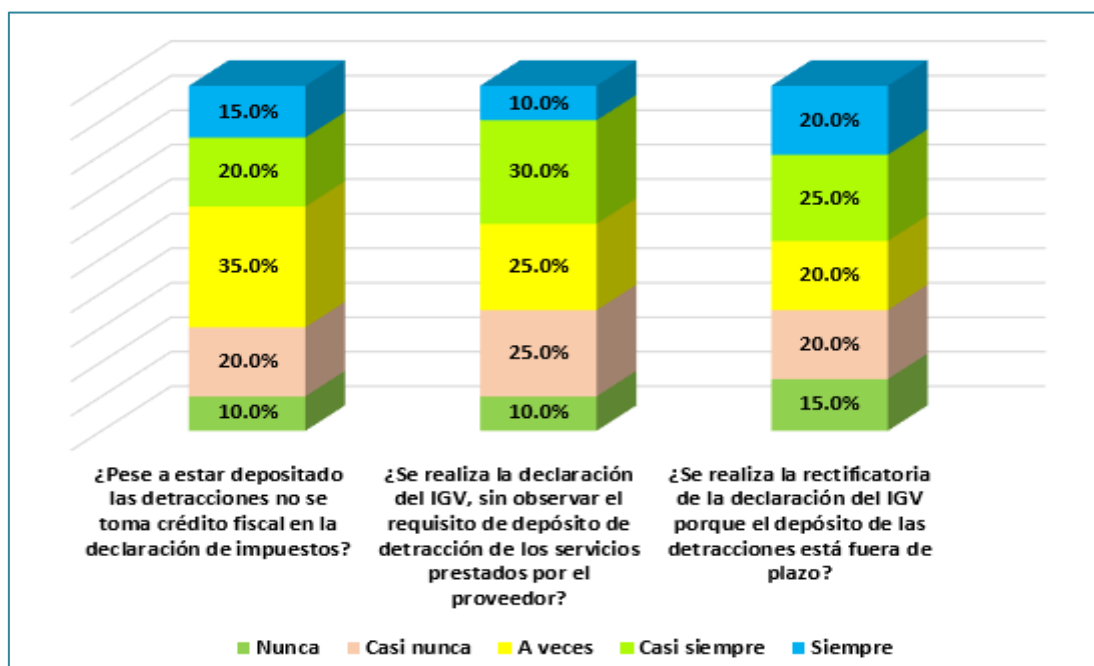
Declaración de IGV

	¿Pese a estar depositado las detracciones no se toma crédito fiscal en la declaración de impuestos?		¿Se realiza la declaración del IGV, sin observar el requisito de depósito de detracción de los servicios prestados por el proveedor?		¿Se realiza la rectificatoria de la declaración del IGV porque el depósito de las detracciones está fuera de plazo?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	2	10,0%	2	10,0%	3	15,0%
Casi nunca	4	20,0%	5	25,0%	4	20,0%
A veces	7	35,0%	5	25,0%	4	20,0%
Casi siempre	4	20,0%	6	30,0%	5	25,0%
Siempre	3	15,0%	2	10,0%	4	20,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. El proceso de la declaración de IGV es indicado en la tabla

Figura 5

Declaración de IGV



Nota: La figura muestra lo de la tabla 7



En la tabla 7 y la figura 5, sobre la declaración de IGV, se tiene lo siguiente:

En cuanto a la declaración de impuestos sin considerar operaciones con detracciones depositadas, respondieron con el 10,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 35,0% A veces, 20,0% Casi siempre, y 15,0% Siempre.

Sobre la declaración del IGV sin observar el requisito de depósito de detracción, indicaron con el 10,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 25,0% A veces, 30,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Con relación a la rectificatoria de la declaración del IGV por depósitos de detracción fuera de plazo, manifestaron con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 20,0% A veces, 25,0% Casi siempre, y 20,0% Siempre.

b) Determinación de la base imponible

Tabla 8

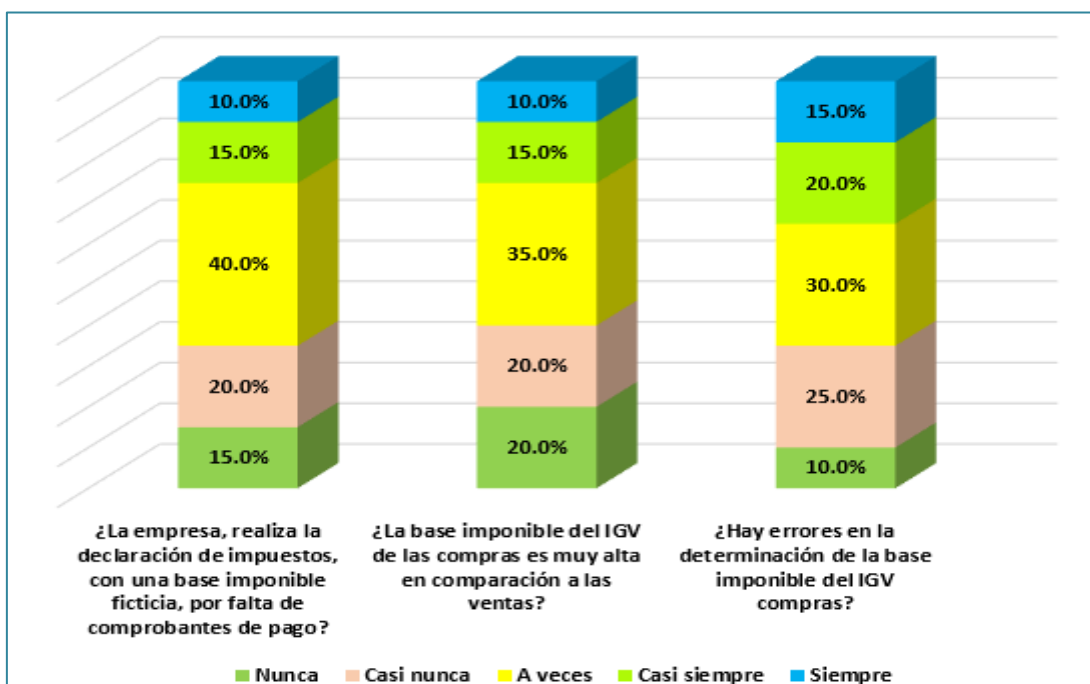
Base imponible

	¿La empresa, realiza la declaración de impuestos, con una base imponible ficticia, por falta de comprobantes de pago?		¿La base imponible del IGV de las compras es muy alta en comparación a las ventas?		¿Hay errores en la determinación de la base imponible del IGV compras?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	15,0%	4	20,0%	2	10,0%
Casi nunca	4	20,0%	4	20,0%	5	25,0%
A veces	8	40,0%	7	35,0%	6	30,0%
Casi siempre	3	15,0%	3	15,0%	4	20,0%
Siempre	2	10,0%	2	10,0%	3	15,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. Considera la base imponible aplicada en la declaración del IGV

Figura 6

Base imponible



Nota: Contiene lo de la tabla 8



En la tabla 8 y la figura 6, sobre la base imponible aplicada en la declaración del IGV, se tiene el siguiente resultado:

En cuanto a la declaración de impuestos con una base imponible ficticia, señalan con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 40,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Sobre la base imponible del IGV de las compras es alta a la de ventas, indicaron con el 20,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 35,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Respecto a los errores en lo que determinan la base imponible del IGV de compras, señalaron con el 10,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 30,0% A veces, 20,0% Casi siempre, y 15,0% Siempre.

4.1.4. Dimensión: Derecho a crédito fiscal

a) Sustento de crédito fiscal

Tabla 9

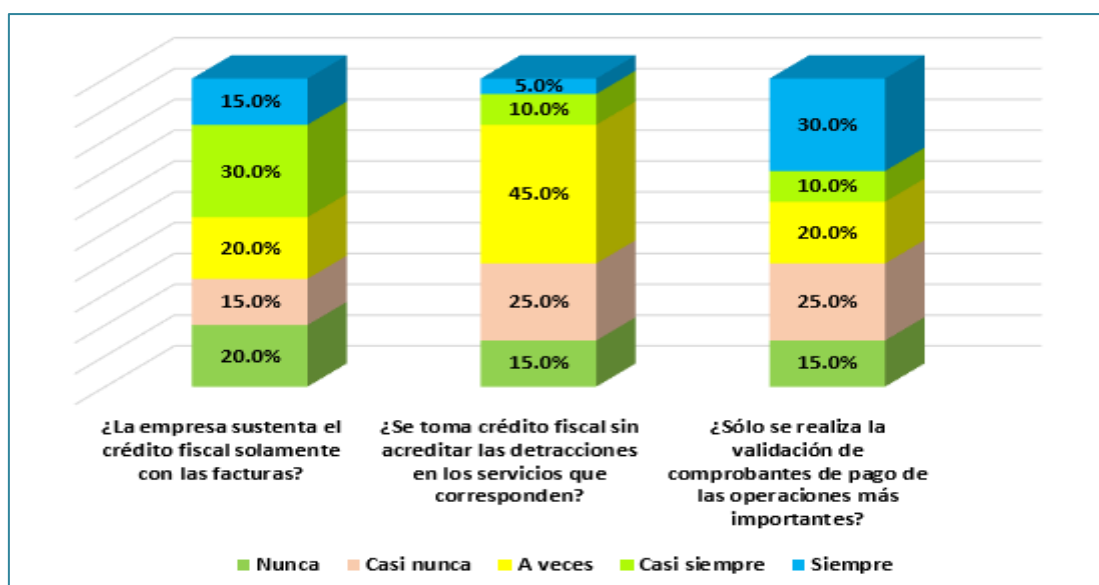
Acreditación con detracciones

	¿La empresa sustenta el crédito fiscal solamente con las facturas?		¿Se toma crédito fiscal sin acreditar las detracciones en los servicios que corresponden?		¿Sólo se realiza la validación de comprobantes de pago de las operaciones más importantes?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	4	20,0%	3	15,0%	3	15,0%
Casi nunca	3	15,0%	5	25,0%	5	25,0%
A veces	4	20,0%	9	45,0%	4	20,0%
Casi siempre	6	30,0%	2	10,0%	2	10,0%
Siempre	3	15,0%	1	5,0%	6	30,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. Se describe el sustento de crédito fiscal

Figura 7

Acreditación con detracciones



Nota: Contiene la figura la tabla 9



En la tabla 11 y la figura 9, sobre el sustento de crédito fiscal de IGV, se tiene el siguiente resultado:

En cuanto al sustento de crédito fiscal solamente con facturas, respondieron con el 20,0% Nunca, después el 15,0% Casi nunca, 20,0% A veces, 30,0% Casi siempre, y 15,0% Siempre.

Sobre el crédito fiscal del IGV sin acreditar las detracciones en los servicios, dicen con el 15,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 45,0% A veces, 10,0% Casi siempre, y 5,0% Siempre.

Con relación a realizar la validación de comprobantes de los más importantes, manifiestan con el 15,0% Nunca, después el 25,0% Casi nunca, 20,0% A veces, 10,0% Casi siempre, y 30,0% Siempre.

b) Requisitos de crédito fiscal

Tabla 10

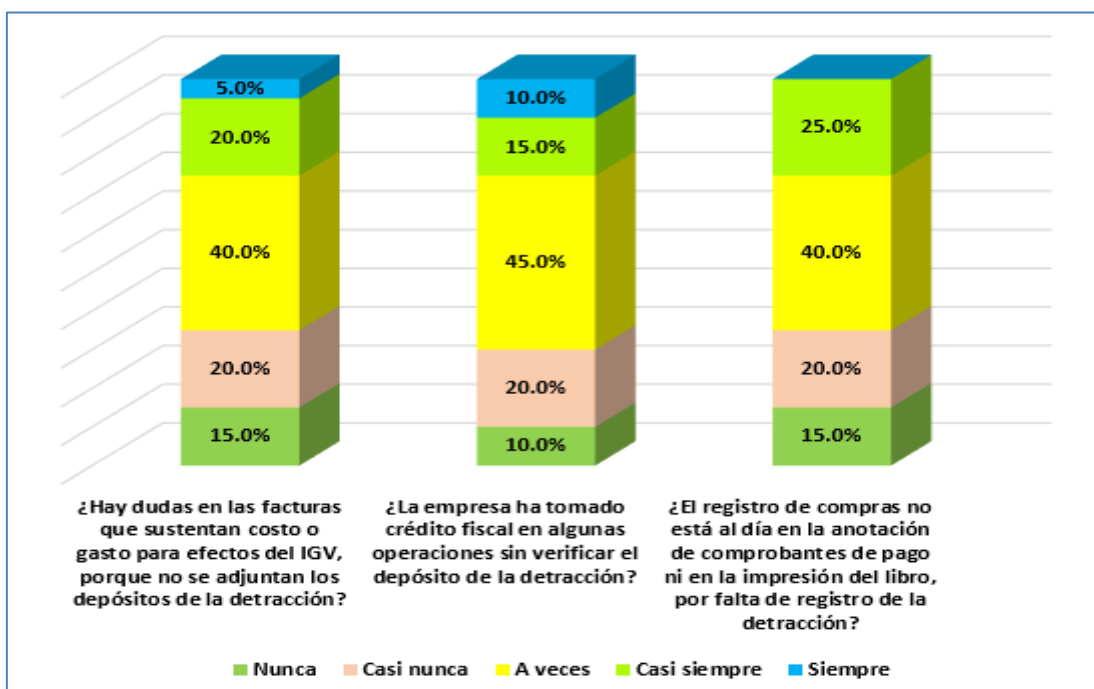
Requisitos de crédito

	¿Hay dudas en las facturas que sustentan costo o gasto para efectos del IGV, porque no se adjuntan los depósitos de la detracción?		¿La empresa ha tomado crédito fiscal en algunas operaciones sin verificar el depósito de la detracción?		¿El registro de compras no está al día en la anotación de comprobantes de pago ni en la impresión del libro, por falta de registro de la detracción?	
	N	%	N	%	N	%
Nunca	3	15,0%	2	10,0%	3	15,0%
Casi nunca	4	20,0%	4	20,0%	4	20,0%
A veces	8	40,0%	9	45,0%	8	40,0%
Casi siempre	4	20,0%	3	15,0%	5	25,0%
Siempre	1	5,0%	2	10,0%	0	0,0%
Total	20	100,0%	20	100,0%	20	100,0%

Nota. Se muestra los requisitos de crédito fiscal

Figura 8

Requisitos de crédito



Nota: Esta figura resulta de la tabla 10



En la tabla 10 y la figura 8, sobre los requisitos de crédito fiscal, se tiene lo siguiente:

En cuanto a las facturas que sustentan costo o gasto son dudosos, responden con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 40,0% A veces, 20,0% Casi siempre, y 5,0% Siempre.

Sobre el crédito fiscal ha tomado algunas operaciones sin verificar el depósito de detracción, indicaron con el 10,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 45,0% A veces, 15,0% Casi siempre, y 10,0% Siempre.

Sobre el registro de compras que no está al día en su registro, manifestaron con el 15,0% Nunca, después el 20,0% Casi nunca, 40,0% A veces y 25,0% Casi siempre.

4.1.5. El sistema de deducciones incide en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas

Tabla 11

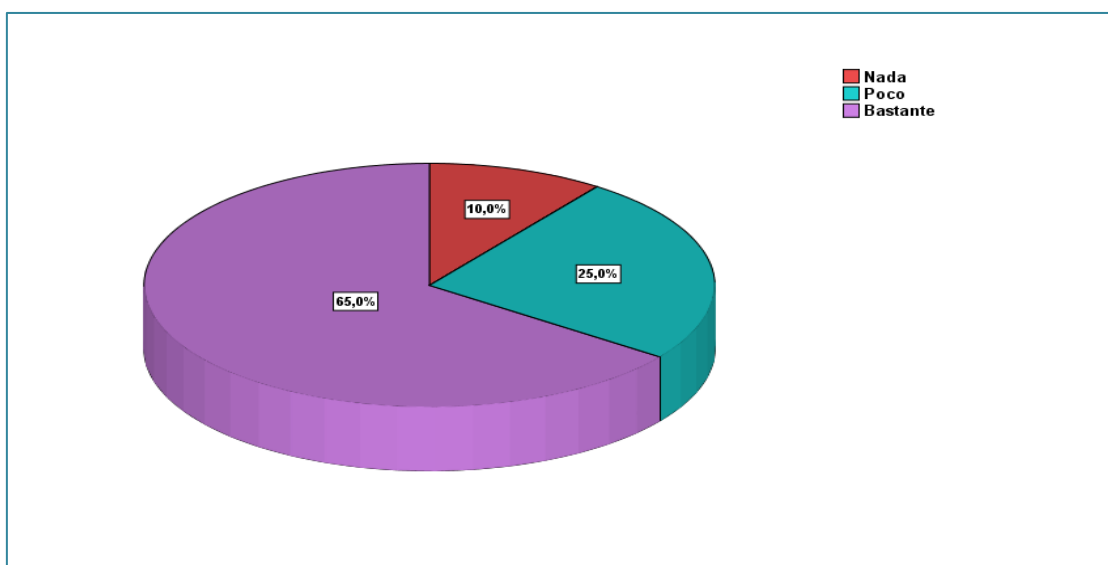
Sistema de deducciones y crédito fiscal de IGV

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nada	2	10,0
	Poco	5	25,0
	Bastante	13	65,0
	Total	20	100,0

Nota. Incidencia del sistema de deducciones en el crédito fiscal de IGV

Figura 9

Sistema de deducciones y crédito fiscal de IGV



Nota: La figura muestra la incidencia indicada en la tabla 11

La respuesta sobre la incidencia del sistema de deducciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, respondieron que hay una incidencia significativa con 65,0% "Bastante", 25,0% "Poco" y 10,0% "Nada".

4.2. Prueba de hipótesis

4.2.1. Prueba de normalidad

Cuando la muestra es menor a 30 se aplica la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.



Tabla 12

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de deducciones	,919	20	,096
Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	,913	20	,073
Declaración del impuesto general a las ventas	,937	20	,214
Derecho al crédito fiscal	,941	20	,248

Nota: Muestra la prueba de normalidad

La prueba de normalidad indica que el valor p de cada una de las cuatro variables es superior al 5%. Esto indica que las variables se ajustan a la distribución normal. En consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H0) y se recurre a la prueba de hipótesis R de Pearson. La R de Pearson se fundamenta en los resultados de la prueba de normalidad y en la naturaleza del análisis y nos permite determinar la correlación que existe entre las dos variables.

4.2.2. Prueba de hipótesis general

Tabla 13*Pruebas hipótesis general*

		Sistema de detracciones	Crédito fiscal del impuesto general a las ventas
Sistema de detracciones	Correlación de Pearson	1	,620**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	20	20
Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	Correlación de Pearson	,620**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	20	20

Nota: En la tabla se ve la prueba de hipótesis

Para la tabla 13, $p = 0.004 < 0.05$. Se acepta la hipótesis alterna (H_a), significa que el sistema de detracciones incide directamente en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

4.2.3. Hipótesis específica 1

Tabla 14*Prueba de hipótesis específica 1*

		Sistema de detracciones	Declaración del impuesto general a las ventas
Sistema de detracciones	Correlación de Pearson	1	,537*
	Sig. (bilateral)		,015
	N	20	20
Declaración del impuesto general a las ventas	Correlación de Pearson	,537*	1
	Sig. (bilateral)	,015	
	N	20	20

Nota: En la tabla se ve la prueba de hipótesis

Según la tabla 14, resulta que p valor es $0.015 < 0.05$ de alfa. Por tanto, se admite la hipótesis alternativa (H_a), vale decir que el sistema de deducciones incide directamente en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

4.2.4. Hipótesis específica 2

Tabla 15

Pruebas de hipótesis específica 2

		Sistema de deducciones	Derecho al crédito fiscal
Sistema de deducciones	Correlación de Pearson	1	,472*
	Sig. (bilateral)		,036
	N	20	20
Derecho al crédito fiscal	Correlación de Pearson	,472*	1
	Sig. (bilateral)	,036	
	N	20	20

Nota: La tabla visualiza la prueba de hipótesis

Los datos encontrados en la tabla 15, indican el valor de $p=0,036 < 0,05$ de alfa. Para lo cual, se admite la hipótesis alternativa (H_a), por tanto, el sistema de deducciones incide considerablemente en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.

4.3. Discusión de resultados

En los resultados logrados en la investigación, la empresa no tiene claro en identificar las tasas de bienes y servicios de las deducciones y hay errores en los depósitos, en otros casos se depositan fuera del plazo de vencimiento, que generan malestar en los proveedores y es un riesgo a ser multados. Se realiza el crédito fiscal y la declaración de IGV sin observar el depósito de deducción, en



otros casos se realiza la rectificatoria por depósito de detracción fuera de plazo, en cuanto a la base imponible a veces se incurre por mal cálculo.

Para Santisteban (2019), el Decreto Legislativo N° 940 establece que la inadecuada implementación del sistema de deducciones influye sustancialmente en la inadecuada utilización del crédito fiscal. El mal uso del crédito fiscal se deriva de la falta de comprensión legal, lo que lleva a la corporación a cometer errores. Si la SUNAT realiza una fiscalización en el futuro, la corporación puede enfrentar contingencias tributarias.

De acuerdo a Velasquez (2020), que el Régimen de detracciones del IGV impacta en la liquidez de la entidad ya que restringe el uso de los fondos mantenidos en la cuenta corriente del Banco de la Nación únicamente para el pago de impuestos, impidiendo su asignación a otras obligaciones. En consecuencia, la empresa enfrenta un estancamiento de fondos e incurre en mayores gastos financieros debido a la necesidad de acudir a préstamos para hacer frente a obligaciones de corto plazo. Por lo tanto, es crucial aplicar con precisión las deducciones, tal como indica De la Cruz (2022), cuando el Sistema de detracciones se aplica correctamente, determina la aplicabilidad del transporte de mercancías por carretera, solicita la liberación de fondos en caso de saldo acreedor y garantiza las obligaciones fiscales formales, las obligaciones fiscales significativas, la exigibilidad de las obligaciones fiscales y los requisitos esenciales para evitar multas y sanciones, en el mismo sentido Pardo (2023), existe una clara relación entre la aplicación del sistema de deducción y la retención de los recursos financieros que posee la empresa en una cuenta corriente particular denominada cuenta corriente de detracción. Sin excepción, esta cuenta se utiliza exclusivamente para el pago de impuestos, que incluyen



tanto cargas como gastos. Al no regularizar los ingresos por retenciones de acuerdo con los requisitos establecidos, se incumple la normativa del código tributario, lo que se traduce en sanciones para la persona física que recibe el servicio. En el mismo sentido, si el usuario del servicio quiere solicitar la liberación del dinero retenido, no podrá conseguir la liberación de sus fondos restringidos, a pesar de haber acumulado detracciones en su cuenta corriente a lo largo del periodo de tres meses.

Por otro lado Serrano (2021), esto sugiere que cuando aumentan las detracciones, se reduce la cantidad de efectivo disponible para las actividades de la empresa, lo que en última instancia se traduce en una pérdida de liquidez de la empresa. Por otra parte, cuando se reducen las detracciones, la liquidez de la empresa aumenta considerablemente, en cambio para Aranda & Quispe (2022), la conclusión a la que se puede llegar es que la forma de detracción no tiene ningún impacto en la gestión financiera de la empresa que se dedica a la industria del transporte. Esto se debe a que el efecto financiero es representativo de todo el equipo directivo propietario de la empresa, mientras que la detracción equivale a un porcentaje insignificante de la suma total.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se determinó la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023, de acuerdo a los resultados, los errores en la aplicación del sistema de detracciones han hecho que no estén debidamente sustentados el crédito fiscal del impuesto general a las ventas, esto indica que el sistema de detracciones tiene una incidencia significativa de 65.0% en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas.
- SEGUNDA:** Se demostró cómo incide el sistema de detracciones en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023, la empresa no tiene claro en identificar las tasas de detracción de bienes y servicios y hay deficiencias en los depósitos de detracciones, que indican en una declaración correcta del impuesto general a las ventas erróneas.
- TERCERA:** Se identificó la incidencia del sistema de detracciones en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023, las deficiencias en la determinación de las detracciones a depositar han llevado a cuestionar el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas, que implican contingencias tributarias de ser multados.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Recomendamos a la Gerencia general de la empresa de G & N Corporación Atlántida mejorar la gestión del sistema de detracciones mediante la implementación de controles internos más estrictos y la capacitación adecuada del personal responsable. Estas medidas asegurarán que el crédito fiscal del IGV esté debidamente sustentado, minimizando errores y reduciendo la incidencia negativa del sistema de detracciones en un 65.0%.
- SEGUNDA:** Se recomienda al Contador de G & N Corporación Atlántida establecer procedimientos claros para identificar correctamente las tasas de detracción de bienes y servicios, y mejorar el control de los depósitos de detracciones. Esto ayudará a asegurar la correcta declaración del IGV, minimizando errores y optimizando la gestión tributaria de la empresa.
- TERCERA:** Recomendamos a G & N Corporación Atlántida mejorar la precisión en la determinación de las detracciones a depositar mediante la implementación de controles internos más rigurosos y capacitación del personal. Esto asegurará el correcto ejercicio del derecho al crédito fiscal del IGV y reducirá las contingencias tributarias y el riesgo de multas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranda, A., & Quispe, A. (2022). *El sistema de detracciones y su impacto financiero en las MYPES del sector transporte, Surquillo, años 2019-2020* [Universidad Tecnológica del Perú]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6217/A.Aranda_A.Quispe_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cachay, A. (2013). *Reglas para utilizar el crédito fiscal*. Gaceta Jurídica S.A.
- Cano, L., & Mendoza, R. (2020). *Mecanismos de deducción en el IGV: Análisis del crédito fiscal*. Editorial Tributaria.
- Daniel, B. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://187.191.86.244/rceis/wp-content/uploads/2015/07/Metodología-de-la-Investigación-DANIEL-S.-BEHAR-RIVERO.pdf
- De la Cruz, C. (2022). *Sistema de Detracciones y Obligaciones Tributarias en las Empresas de Transporte de carga en Huancayo Metropolitana2021* [Universidad Peruana los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5078/T037_42545740_T..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Supremo N° 055-99/EF. (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/
- Fernández, M. (2020). *Gestión financiera y carga administrativa en el sistema de detracciones*. Editorial Universitaria.



- García, J. (2016). *Metodología de la investigación para Administración*. Ediciones de la U.
- García, L., & López, J. (2021). Impacto del sistema de detracciones en la liquidez empresarial. *Revista de Economía y Finanzas*, 15(3), 45-60.
- Gómez, J. (2019). Impacto del crédito fiscal en la liquidez empresarial. *Revista de Finanzas y Tributación*, 17(2), 34-48.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2010). Metodología de la Investigación. In *Metodología de la investigación* (McGRAW-HIL). McGRAW-HIL. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>
- Moreno, A. (2011). *El crédito fiscal en el sistema jurídico Mexicano* [Universidad del Tepeyac]. https://repositorio.unam.mx/contenidos/el-credito-fiscal-en-el-sistema-juridico-mexicano-302423?c=rmqwnd&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0
- Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Pardo, J. (2023). *Incidencia del sistema de detracciones en la liquidez en la empresa de Transportes J P Logística S.A. - periodo 2018* [Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <https://repositorio.unas.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4ca84549-a0f3-438c-99f8-3cba10d2644e/content>
- Paredes, R., & Salazar, T. (2018). *Evaluación del sistema de detracciones en el sector construcción*. Instituto Peruano de Estudios Tributarios.
- Ramos, D. (2019). *Evasión fiscal y mecanismos de control en el Perú*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



- Ríos, M., & Delgado, P. (2018). *Eficacia del crédito fiscal en la industria manufacturera peruana*. Instituto de Estudios Económicos.
- Sánchez, A. (2020). *Problemas y soluciones en la gestión del crédito fiscal del IGV*. Centro de Investigación Tributaria.
- Sanchez, J. (2014). *El sistema de detracciones del IGV y los principios constitucionales* [Universidad Nacional del Callao]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Juan_Tesis_maestría_2014.pdf
- Santisteban, A. (2019). *El sistema de detracciones y el uso indebido del crédito fiscal en las MYPES del Perú sector pesquero, caso Pesquera GORJAC SAC 2019* [Universidad Católica Los Angeles de Chimbote]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.uladec.h.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/14247/SISTEMA_DE_DETRACCIONES_CREDITO_FISCAL_SANTISTEBAN_SANTISTEBAN_ANA_ELIZABET.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Serrano, J. (2021). *Sistema de Detracciones y su Relación con la Liquidez de la Empresa de Transportes 3 de Mayo Anta S.A.C., 2017-2020* [Universidad César Vallejo]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://core.ac.uk/download/490647902.pdf
- SUNAT. (2023a). *Detracciones*. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>
- SUNAT. (2023b). *Sistema de Detracciones*. Superintendencia de Administración Tributaria. <https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/sistema-detracciones-igv>



- Torres, F. (2021). *El impacto de las detracciones en las PYMES peruanas*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa* (3ra Ed). Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres.
- Velasquez, C. (2020). *Sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la Empresa Salesland Internacional S.A., San Isidro, 2019* [Universidad Privada del Norte]. [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25540/Velasquez Principe%2C Carlos Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25540/Velasquez_Principe%2C_Carlos_Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villanueva, F. (2021). *Controles internos y gestión del crédito fiscal*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA – 2023

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente X	Enfoque: Cuantitativo
¿Cuál es la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?	Determinar la incidencia del sistema de detracciones en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.	El sistema de detracciones incide directamente de manera positiva en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023	El sistema de detracciones	Tipo: Aplicada Nivel: Explicativo Diseño: No experimental transeccional o transversal.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente Y	Método: Inductivo
¿Cómo incide el sistema de detracciones en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?	Demostrar cómo incide el sistema de detracciones en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.	El sistema de detracciones incide directamente de manera positiva en la declaración del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023	Crédito fiscal del impuesto general a las ventas	Población 20 trabajadores
¿Cuál es la incidencia del sistema de detracciones en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023?	Demostrar la incidencia del sistema de detracciones en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.	El sistema de detracciones incide considerablemente de manera positiva en el derecho al crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida - 2023.		Muestra 20 trabajadores
				Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario

ANEXO 2. INSTRUMENTOS

Cuestionario

Instrucciones: En las preguntas planteadas responda sólo una de las preguntas, según su criterio y esquema planteado:

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Variable Independiente: Sistema de detracciones Dimensión: Tasas de las detracciones	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿La empresa no identifica bien las tasas de detracción de los servicios?					
2	¿Hay error en aplicar las tasas que corresponden a los servicios?					
3	¿Después de haber pagado el servicio, recién se dan cuenta que deben efectuar la detracción?					
4	¿La empresa tiene dudas en identifica bien las tasas de detracción de los bienes gravados?					
5	¿Por desconocimiento no le efectúan las detracciones a la compra de arena?					
6	¿Para cumplir con la detracción, depositan por su propia cuenta, sin haberse efectuado la detracción al proveedor?					
	Dimensión: Depósito de la detracción					
7	¿No se depositan las detracciones dentro del plazo de vencimiento por falta de factura del proveedor?					
8	¿Se depositan dentro del plazo de vencimiento las detracciones con tasas equivocada?					



9	¿Se depositan las deducciones generalmente el último día del plazo de vencimiento?					
10	¿La empresa incurre constantemente, en depositar las deducciones fuera de plazo de vencimiento?					
11	¿La empresa corre el riesgo a ser multado por depositar las deducciones fuera de plazo de vencimiento?					
12	¿Hay queja de los proveedores por falta de depósito de las deducciones?					
	Variable dependiente: Crédito fiscal					
	Dimensión: Declaración del impuesto general a las ventas	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿Pese a estar depositado las deducciones no se toma crédito fiscal en la declaración de impuestos?					
2	¿Se realiza la declaración del IGV, sin observar el requisito de depósito de deducción de los servicios prestados por el proveedor?					
3	¿Se realiza la rectificatoria de la declaración del IGV porque el depósito de las deducciones está fuera de plazo?					
4	¿La empresa, realiza la declaración de impuestos, con una base imponible ficticia, por falta de comprobantes de pago?					
5	¿La base imponible del IGV de las compras es muy alta en comparación a las ventas?					
6	¿Hay errores en la determinación de la base imponible del IGV compras?					
	Dimensión: Derecho a crédito fiscal					
7	¿La empresa sustenta el crédito fiscal solamente con las facturas?					



8	¿Se toma crédito fiscal sin acreditar las detracciones en los servicios que corresponden?					
9	¿Sólo se realiza la validación de comprobantes de pago de las operaciones más importantes?					
10	¿Hay dudas en las facturas que sustentan costo o gasto para efectos del IGV, porque no se adjuntan los depósitos de la detracción?					
11	¿La empresa ha tomado crédito fiscal en algunas operaciones sin verificar el depósito de la detracción?					
12	¿El registro de compras no está al día en la anotación de comprobantes de pago ni en la impresión del libro, por falta de registro de la detracción?					

Preguntas	Nada	Poco	Bastante
¿El sistema de detracciones incide en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N Corporación Atlántida?			

ANEXO 3. VALIDEZ DE INSTRUMENTOS

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: MARIO HIPOLITO APAZA ROQUE
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: LUZ ANABEL LARICO VALENCIA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 20/06/2024

CPC. Mario H. Apaza Roque
DNI. 02418919
MAT. 0393 - PUNO

Firma del experto

DNI N°: 02418919 Cel.: 951990189

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: QUISPE QUISPE, LUZMILA
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: YOBANA APAZA LARICO

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 18/04/2024


CPC. Luzmila Quispe Quispe
MAT. N° 2054
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS - PUNO

Firma del experto

DNI N°: 42994892 Cel.: 988007697



ANEXO 4. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

Nº	VI1	VI2	VI3	VI4	VI5	VI6	VI7	VI8	VI9	VI10	VI11	VI12
1	3	3	3	4	3	3	2	4	3	4	3	3
2	2	3	2	5	1	3	2	5	2	3	5	4
3	4	3	3	3	5	4	2	3	5	2	4	4
4	2	3	4	1	3	2	3	5	2	1	2	3
5	4	2	3	4	2	5	1	3	5	3	4	5
6	2	1	1	2	3	1	3	2	5	4	2	2
7	3	4	5	3	4	4	3	4	2	3	1	4
8	3	4	3	4	5	2	4	3	4	3	5	2
9	3	2	1	2	1	3	2	1	4	1	3	5
10	3	3	2	1	3	1	2	2	5	4	1	4
11	2	3	3	4	3	4	3	2	4	2	3	3
12	5	2	4	2	4	3	4	3	1	4	3	2
13	4	3	3	4	4	3	2	1	3	2	4	5
14	3	1	2	5	3	2	3	4	1	3	2	3
15	2	1	1	2	3	1	5	2	5	4	2	2
16	3	4	5	3	4	4	3	4	2	3	1	4
17	3	4	3	4	5	2	4	3	5	3	5	2
18	3	2	1	2	1	3	2	1	4	1	3	5
19	3	3	2	1	3	1	2	3	5	4	1	4
20	2	3	3	4	3	4	3	2	4	2	3	3

VD1	VD2	VD3	VD4	VD5	VD6	VD7	VD8	VD9	VD10	VD11	VD12	VI	VD	DMS1	DMS2	VIVD
1	1	3	3	5	4	5	3	1	3	2	4	38	35	17	18	1
2	5	4	3	2	3	4	5	3	5	3	3	37	42	19	23	3
3	4	2	1	4	1	2	3	5	4	3	2	42	34	15	19	2
2	3	4	3	3	2	1	1	2	1	3	1	31	26	17	9	1
3	2	2	5	2	1	4	2	5	2	1	3	41	32	15	17	3
4	3	1	3	1	2	3	3	2	3	3	1	28	29	14	15	3
5	4	5	2	4	3	1	2	3	4	5	2	40	40	23	17	3
3	2	5	2	3	5	4	3	2	3	2	4	42	38	20	18	3
3	3	3	1	1	4	2	3	1	1	3	3	28	28	15	13	3
2	2	2	4	3	2	5	1	5	2	4	3	31	35	15	20	2
4	4	3	3	2	3	3	2	4	2	3	4	36	37	19	18	3
5	1	4	4	3	3	1	4	5	3	4	3	37	40	20	20	2
1	4	4	3	1	5	4	3	5	4	3	2	38	39	18	21	3
3	5	1	5	3	4	5	4	3	3	1	3	32	40	21	19	2
4	3	1	2	5	2	3	3	2	3	3	1	30	32	17	15	3
5	4	5	3	3	3	1	2	3	4	5	2	40	40	23	17	3
3	2	5	2	4	5	4	3	1	3	2	4	43	38	21	17	3
3	2	3	1	1	4	2	2	2	1	3	3	28	27	14	13	3
2	4	2	4	3	2	3	1	5	2	4	3	32	35	17	18	2
4	3	4	3	2	3	4	3	4	3	2	4	36	39	19	20	3



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 10 - 01 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YOBANA APAZA LARICO
Dirección: AV HUANCANE TERCERA CUADRA
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 42381859
Teléfono: 988 191 936 email: Yobis20apaza@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS DE G & N CORPORACIÓN ATLÁNTIDA – 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): _____

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.
² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Titulo
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15

Firma de Autor



huella digital

10 - 01 - 2025

Fecha